

QUILLOTA,

26 MAYO 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5742 /VISTOS:

1. Memorándum N° 355 de 17 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 4777 de fecha 07 de mayo de 2019, debido que se digitó erróneamente el número de la propiedad:

Donde dice:

DECRETO

"3.- UBICADO EN: MANANTIALES DEL INCA II PINTOR VICENTE RIOSECO ILLANES N°1198..."

Debe decir:

DECRETO

"3.- UBICADO EN: MANANTIALES DEL INCA II PINTOR VICENTE RIOSECO ILLANES N°1621..."

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.777 de 07 de mayo de 2019, que aprueba patente de microempresa familiar en la comuna de Quillota;
4. Copia Solicitud patente microempresa familiar en donde declara domicilio, timbrado por S.I.I.;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 4777 de fecha 07 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

3.- UBICADO EN: MANANTIALES DEL INCA II PINTOR VICENTE RIOSECO ILLANES N°1198...

DEBE DECIR:

3.- UBICADO EN: MANANTIALES DEL INCA II PINTOR VICENTE RIOSECO ILLANES N°1621...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 4.777 de 07 de mayo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LCO/gcl.-